



Orlando Amaya <oamayabogados2013@hotmail.com>

Lun 3/05/2021 1:34 PM



Para: Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa y 1 usuarios más

CC: consorciosingenieria@gmail.com; ingenialtda@yahoo.com; camilo1castro@gmail.com y 1 usuarios más



RECURSO DE REPOSICION Y...

209 KB

Señor,

JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA.

E. S. D.

Ref.: Controversias Contractuales.

Expediente No. 25269333300220190027300

Demandante: HYDROS MOSQUERA S EN C.A ESP.

Demandados: CONSORCIO OPTIMIZACION DE REDES- SEGUROS DEL ESTADO S.A.- Y OTROS.

JHON SEBASTIAN AMAYA OSPINA, en mi calidad de apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito respetuosamente interponer ante su despacho, RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto de fecha 29 de abril de 2021.

Por favor, confirmar recibido.

Cordialmente,

Jhon Sebastian Amaya Ospina

**Amaya Abogados Asesores Legales SAS**

Cra 13 A No. 28-38 Manzana 2 Ofc. 220 Parque Central Bavaria

Tel: 3368410 - Cel: 3105811237

Señor.

JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA.

E. S. D.

Ref.: Controversias Contractuales.

Expediente No. 25269333300220190027300

Demandante: HYDROS MOSQUERA S EN C.A ESP.

Demandados: CONSORCIO OPTIMIZACION DE REDES- SEGUROS DEL ESTADO S.A- Y OTROS.

**Asunto: Recurso de reposición y en subsidio Apelación contra Auto de fecha 29 de abril de 2021**

JHON SEBASTIAN AMAYA OSPINA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.736.378 de esta ciudad y Tarjeta Profesional No. 237.338 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito respetuosamente interponer ante su despacho, **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto de fecha 29 de abril de 2021, mediante el cual se declara contestada extemporáneamente la demanda por parte de mi representada.

## I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con ocasión del proceso de la referencia, fue admitida demanda por parte HYDROS MOSQUERA S EN C.A ESP contra mi representada, mediante auto del 17 de enero de 2020, Sin embargo con la entrada del estado de emergencia social, económica y sanitaria, con ocasión del Covid-19, fueron cerradas las sedes judiciales en el periodo comprendido entre el 16 de Marzo al 30 de Junio del año 2020, y por ende suspendidos los términos, los cuales fueron reanudados el día 01 de Julio del 2020, ante lo cual la notificación personal fue surtida efectivamente el día 17 de noviembre del 2020, mediante correo electrónico del despacho y se contaba con 30 días hábiles para la contestación de la demanda, los cuales se cumplían el 22 de Enero del año en curso, siendo así que por medio de radicación electrónica el suscrito procedió a radicar la contestación de demanda el día 16 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido por el decreto 806 de fecha 4 de julio de 2020, estando en el término legal para la presentación de la misma.

Ahora bien, el objetivo fundamental del término de traslado para contestar la demanda que en el presente caso era de 30 días, según lo establecido en el artículo 172 del CPACA, precisamente es permitir a la "parte" tener acceso

completo al expediente con el fin de poder ejercer el derecho de defensa correspondiente y no fue sino hasta el día 17 de noviembre que se obtuvo acceso al mismo.

## II. PETICION

Conforme lo anterior, solicito respetuosamente al honorable Despacho **REVOCAR** el Auto impugnado y en su lugar declarar contestada la demanda dentro del término legal por parte de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y decretar las pruebas solicitadas en la misma.

En el evento en que su honorable Despacho no considere mi solicitud, agradezco su colaboración con el fin de remitir el presente recurso al superior jerárquico para que se surta el recurso de apelación correspondiente.

## III. ANEXOS

- Pantallazo correo de notificación y traslado de la demanda por parte del juzgado el día 17 de noviembre de 2020.
- Pantallazo de la contestación de demanda realizada de formar virtual por parte de seguros del estado, el día 16 de diciembre de 2020

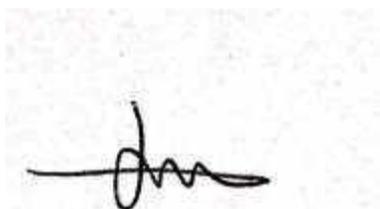
## IV. NOTIFICACIONES

-Mi poderdante Seguros del Estado S.A. en la Cra 11 No. 90-20 de Bogotá D.C., correo electrónico: [juridico@segurosdelestado.com](mailto:juridico@segurosdelestado.com)

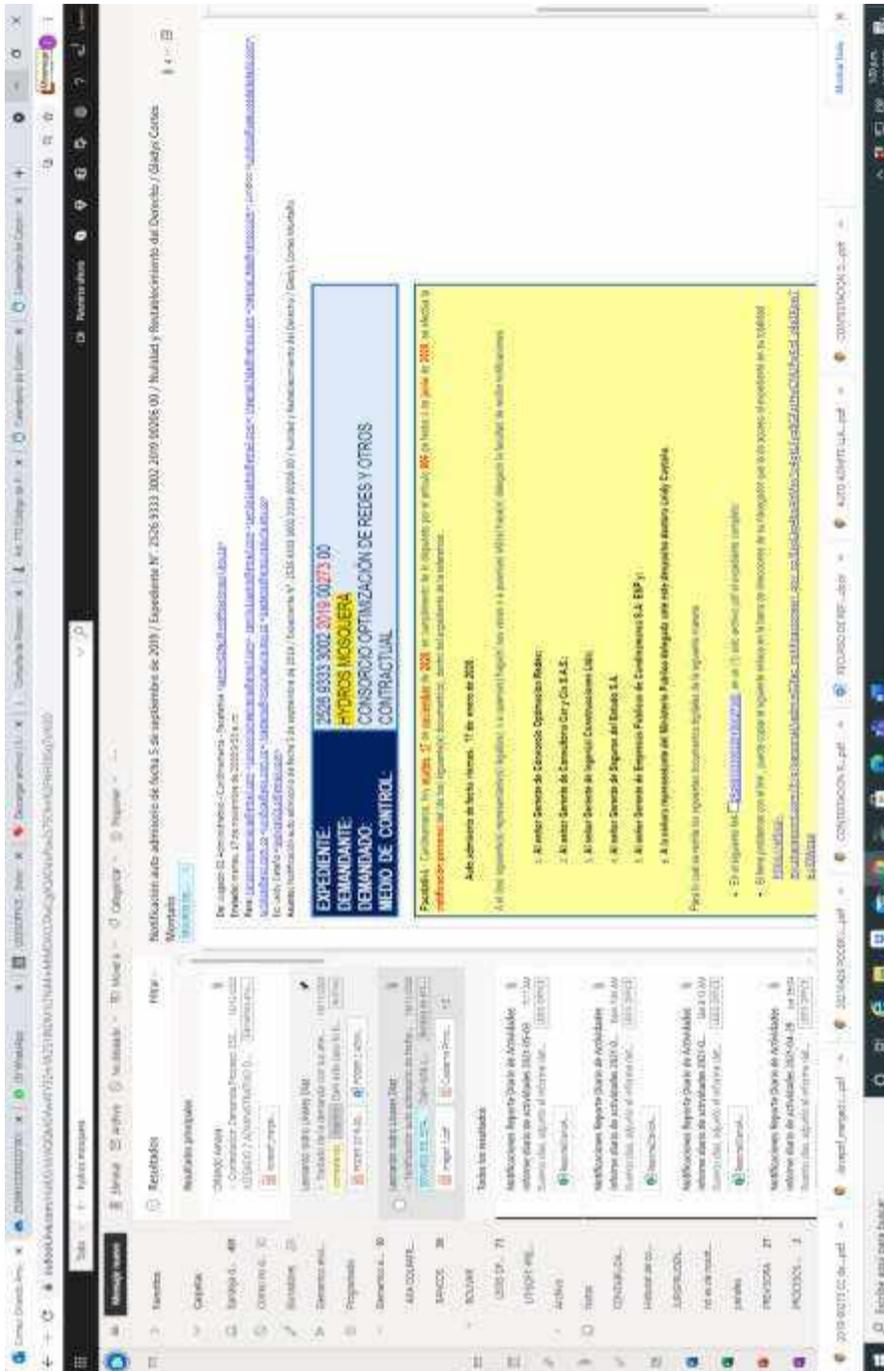
-El suscrito en la Secretaría de su Despacho y/o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 13 A No. 28 - 38, Oficina 220, Manzana 2, Parque Central Bavaria de esta ciudad, correo electrónico: [oamayabogados2013@hotmail.com](mailto:oamayabogados2013@hotmail.com)

Del Señor Juez,

Atentamente,



JHON SEBASTIAN AMAYA OSPINA  
C.C. No. 1.020.736.378 de Bogotá  
T.P. No. 237.338., del C.S. de la J.



Traslado de la demanda con sus anejos / Expediente N°. 2526 9333 3002 2019 00273 00 / Contractual / Hydros Mosquera

**EXPEDIENTE: 2526 9333 3002 2019 00273 00**  
**DEMANDANTE: HYDROS MOSQUERA**  
**DEMANDADO: CONSORCIO OPTIMIZACION DE REDES Y OTROS**  
**MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL**

El martes 17 de noviembre de 2020, 11:25:4 a.m. 2021, Juzgado Administrativo - Contratación - Contratación - Secretaría - gpatino@pae.gov.co escribió:

**Expediente: Contratación No. 2526 9333 3002 2019 00273 00**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley 4 de julio de 2020, se efectúa el envío de **resolución de la instancia con sus anejos**.

A los (00) señores (representante(s) legal(es), o a quienes tengan o hayan tenido o tengan o tengan la calidad de estos señores:

1. Al señor Gerente de Consorcio Optimización Redes, Al señor Gerente de Consultoría Car y Cia S.A.S., Al señor Gerente de Ingeniería Construcciones Lobo, Al señor Gerente de Seguros del Estado S.A., Al señor Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A., ESP y,
2. A la señora representante del Ministerio Público allegada ante este Juzgado señora Lidy Catalina.

Para lo cual se adjunta el expediente digitalizado en forma digital:

• [25269333300220190027300](#)

Si desea poder ver con el link, puede copiar el siguiente enlace en la barra de direcciones de su navegador que le da acceso al expediente en la instancia: <https://sistemaadministrativojudicial.pse.gov.co/verExpediente.do?expId=25269333300220190027300>

Atentamente:  
**ANYELA PAOLA BAQUERO ESPINOSA,**  
**SECRETARIO**  
 Juzgado Segundo (2) Administrativo del Circuito Judicial de Fuzaralá - Cundinamarca.

